

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

9970 *Extracto de la Resolución de 14 de marzo de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para participar en el programa nacional "Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados" en Granadilla (Cáceres), Umbralejo (Guadalajara) y Búbal (Huesca), verano de 2025.*

BDNS(Identif.):820540

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/820540>)

Primero. Objeto: Convocar, para su concesión en régimen de concurrencia competitiva, ayudas para un máximo de 500 alumnos de centros educativos españoles y alumnos de Secciones españolas y Secciones bilingües en centros de otros países miembros de la Unión Europea, para la participación en el programa nacional "Recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados" en Granadilla (Cáceres), Umbralejo (Guadalajara) y Búbal (Huesca) en verano de 2025.

Segundo. Beneficiarios: Podrán participar en esta convocatoria los estudiantes de centros educativos españoles sostenidos con fondos públicos, tanto los radicados en España como los de titularidad del estado español en el exterior; o estudiantes de Secciones españolas o Secciones bilingües en centros de otros países miembros de la Unión Europea, que cursen alguna de las siguientes enseñanzas o sus equivalentes en centros de otros estados:

3º y 4º de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica.

En cualquier caso, la edad máxima para la participación será de 17 años cumplidos en el año de la convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras: La presente convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva y se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, y por lo establecido en la Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva (BOE del 12 de mayo).

Cuarto. Importe: Importe total de la convocatoria: 84.402,44 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes comenzará a las 09:00 horas del día 24 de marzo de 2025 y finalizará a las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular española, del día 8 de abril de 2025.

Madrid, 14 de marzo de 2025.- El Secretario de Estado de Educación, Abelardo de la Rosa Díaz.

ID: A250011860-1